



CONABIO

La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** (CONABIO) convoca a las dependencias gubernamentales, asociaciones civiles, universidades y centros de investigación, a que presenten proyectos para modelar la distribución geográfica de especies presentes en México, de acuerdo con el objetivo y las bases que se citan a continuación:

### ANTECEDENTES

Existe una gran necesidad de contar con más y mejor información sobre la biodiversidad de México para tomar mejores decisiones referentes a su conservación y uso sustentable. Los mapas de distribución geográfica de especies obtenidos utilizando técnicas de modelado de distribución de especies representan una excelente alternativa para complementar el conocimiento que actualmente se tiene sobre la biodiversidad del país, y su utilidad ha quedado manifiesta en numerosos análisis. Las técnicas de modelado de distribución de especies han avanzado sensiblemente en los últimos años, y al mismo tiempo los datos de ocurrencia de especies se han incrementado, al igual que los grupos de trabajo que utilizan estas técnicas.

### OBJETIVO GENERAL

Incrementar la información con que cuenta el Sistema Nacional de Información Sobre Biodiversidad (SNIB) mediante proyectos dirigidos a modelar la distribución geográfica de especies presentes en México.

### BASES

#### A. *Presentación de las propuestas y sus características*

1. Los proyectos deberán ser elaborados y presentados en el [formato para presentar proyectos](#) de esta convocatoria y de acuerdo con lo indicado en el punto 1 del [Instructivo para presentar proyectos para la convocatoria dirigida a modelar la distribución geográfica de especies presentes en México](#).
2. Se privilegiarán las propuestas de especies de plantas y vertebrados, así como aquellas de especies prioritarias para el país en función del uso que se les da, el grado de amenaza al que están sujetas, o por requerimientos específicos de iniciativas de otras instituciones; por ejemplo, grupos con especies listadas en la [NOM-059-SEMARNAT-2010](#), o en el [Listado preliminar del Inventario Nacional Forestal y de Suelos de la CONAFOR](#). También se dará prioridad a los proyectos que aporten datos de colecta u observaciones donde el SNIB tenga una representación pobre de los mismos (especies con menos de 50 puntos con coordenadas distintas). La información sobre los datos de registros disponibles en el SNIB se puede consultar a la Coordinación de Información y Análisis ([enlace\\_ciya@conabio.gob.mx](mailto:enlace_ciya@conabio.gob.mx)); favor de hacer referencia a esta convocatoria.
3. Los proyectos deben ajustarse a las especificaciones que se enlistan en el inciso 1g) del [Instructivo de esta convocatoria](#).
4. La obtención de nuevos registros u observaciones en campo deberá ser plenamente justificada ya que esta convocatoria no está enfocada a la obtención de nueva información en campo.
5. Productos esperados:
  - a. Base de datos con los registros de presencia, ausencia y abundancia de la(s) especie(s) a trabajar. Esta base de datos deberá seguir lo indicado en el [Instructivo para la conformación de bases de datos compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad \(SNIB\) para modelar la distribución geográfica de las especies, 2011](#).
  - b. Descripción detallada y una justificación biológica de las variables utilizadas en la modelación de la distribución geográfica de la(s) especie(s), así como de la región geográfica a utilizar en la modelación de cada una. Este punto se debe incluir en el metadato.
  - c. Descripción detallada de los parámetros del modelador (algoritmos) utilizados en la generación de las distribuciones de las especies. Este punto se debe incluir en el metadato.
  - d. Cartografía digital con el mapa de distribución de la especie modelada. Los mapas deberán ser presentados siguiendo los lineamientos definidos por la CONABIO en el documento [Lineamientos para la entrega de cartografía digital de los mapas de distribución geográfica de especies 2011](#).

- e. Cada mapa deberá estar acompañado por su metadato, elaborado de acuerdo con las especificaciones definidas por la CONABIO en el [Manual de metadatos 2010](#).
6. Los proyectos deberán estar planeados para llevarse a cabo en un año, aunque se aceptarán proyectos que se desarrollen en **dos años** como máximo. En este último caso la duración del proyecto deberá estar plenamente justificada.
7. En caso de que el responsable del proyecto o los participantes no sean especialistas en algún aspecto del proyecto, es necesario que se cuente con la participación o asesoría de expertos, que garantice el buen desarrollo del trabajo. En tal caso, se deberán entregar cartas firmadas por los expertos en donde indiquen en qué consistirá su participación en el proyecto.

#### **B. Selección y Evaluación de proyectos**

8. Los proyectos que se reciban en tiempo y forma pasarán por un proceso de selección que realizará un Comité interno de esta Comisión. En este proceso se verifica que el proyecto corresponda con el objetivo y bases de esta convocatoria. El resultado de la selección aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, a más tardar el 21 de septiembre de 2011, y también será comunicado por escrito al proponente a partir de esa fecha.
9. Los proyectos que resulten seleccionados serán revisados por un Comité Académico de Evaluación externo a la CONABIO, quien emitirá su dictamen.
10. Los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta son fundamentalmente el conocimiento que se tenga de la especie o grupos de especies que se incluyen en el proyecto, así como la experiencia del equipo de trabajo (o de alguno(s) de sus integrantes) en el manejo de las técnicas de modelado de distribución de especies.
11. Los recursos disponibles para esta Convocatoria se asignarán a los proyectos que el Comité interno de la CONABIO apruebe, tomando en cuenta el dictamen del Comité Académico de Evaluación externo. El dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO a más tardar el 15 de noviembre de 2011.
12. Antes de recibir financiamiento, los proyectos aprobados tendrán que cumplir con las condiciones que, en su caso, imponga el Comité de evaluación externa, así como los requisitos solicitados por la CONABIO y los aspectos acordados en el taller.
13. Los proyectos que sean aprobados por el Comité interno (*ver punto 11*), participarán en un taller en el que se detallarán los aspectos metodológicos que deberán seguir los proyectos, para el modelado de distribución geográfica de especies y de control de calidad.
14. El taller se llevará a cabo en el mes de enero de 2012; esta Comisión cubrirá los gastos de transporte y viáticos para el responsable y un participante adicional.

Los proyectos y documentos requeridos deberán recibirse en la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO únicamente por correo electrónico, en un archivo adjunto en MSWord a la dirección electrónica [convocatorias@conabio.gob.mx](mailto:convocatorias@conabio.gob.mx), a más tardar el 31 de agosto de 2011. Sin excepción, no se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas.

---

Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos, CONABIO  
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.  
Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas  
Correo electrónico: [convocatorias@conabio.gob.mx](mailto:convocatorias@conabio.gob.mx)  
Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>

**Fecha de publicación: 21 de junio de 2011**